



Municipalidad de Angol

001626

DECRETO EXENTO Nº

847.-

ANGOL,

15 OCT 2020

VISTOS:

- a) D.F.L. Nº 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución Nº 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Angol;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a un Funcionario del área de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal en la subrogancia del cargo de la Coordinadora de Subvención Escolar Preferencial y Proyectos de Integración Escolar, ante la ausencia del Titular.

DECRETO:

1.- Desígnese como Subrogante del cargo de Coordinadora de Subvención Escolar Preferencial y Proyectos de Integración Escolar, a la Sra. **Wiordi Chrisnedy Ramírez Contreras**, entre los períodos 22.10.2020 al 27.10.2020.

2.- Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/PUP/KM.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos